Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Sobre nuevo encavezam.to

Diose cuenta a este Ayuntam.to de un oficio del S.or Intendente de esta Provincia de diez y siete del que rige en que expresa se remitan dentro de ocho dias perentorios los documentos pedidos en virtud de R.l Orn. para el nuevo encavezam.to de este Pueblo: y enterada la Villa, acordo se gue. y cumpla, y execute dha remision y que respecto de tener entendido estar evacuado el encargo, y los papeles en poder del S.r D.n Josef Busque Diputado del Comun a quien se le encargaron, comisionandole para que pasase con ellos e intervenir en el nuevo ajuste representando de parte de esta Villa asi las calamidades que se han padezido en los inmediatos años anteriores, como en el presente, por cuya razon ha de cayd considerablemente el ramo de Agricultura, y crias de Ganado, con lo demas que sea conduzente a fin de que en el nuevo ajuste se use de conmiseraz.on con este Pueblo y facilite la rebaja de Contribuciones que sea posible atenta tambien la piedad del Rey p.a con sus Vasallos, a cuyo fin se le haga saver a dho S.or D.n Josef Busque que a la mas posible brevedad pase con los referidos documentos a evacuar su comision, y caso que en el termino señalado no pueda havilitar su marcha, por qual quien evento que sea, se remitan los referidos documentos a dho S.r Intendente

El S.or D.n Narciso Lopez Muñoz: dijo: Que con motivo de tener Comision p.a comprar Trigo para el R.l Posito en la Plaza y demas partes que le haya la intervenz.on del, le a manifestado sus penda la compra porque las panaderas no concurren a sacar el necesario para el surtido del pu.co a causa de que los Molineros les compran el gra para que amasen con perjuicio del pu.co y fondo del R.l Posito, y enterada la Villa a efecto de remediar semejante desorden, suplica al S.or Rexente mande se publique que ningun Molinero compre Trigo para surtir las panaderas de persona del pueblo, ó fuera del, y si que acuda al Posito a tomar de el el necesario, y que ninguna panadera, pueda amasar otro trigo, que el del R.l Posito, vajo la pena a dhos Molineros